



**DECRETO ALCALDICIO N° 415 /**

Quillón, 28 de enero de 2025.-

**VISTOS:**

1. EL Oficio N° 007 de fecha 24.01.2025, del investigador don Jorge Paredes Paredes, a través del cual se le hace entrega del expediente de investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 599 de fecha 29.01.2024;
2. Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 29.01.2024, que ordena investigación sumaria para verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en las irregularidades administrativas detectadas por el Director de Obras, en el proyecto denominado Instalación de Paneles Fotovoltaicos de 4 viviendas del sector rural de la comuna de Quillón;
3. Informe de investigación sumaria de fecha 09.01.2025, donde el investigador le sugiere al Sr. Alcalde, que dicha investigación sumaria, se eleve a sumario administrativo para llevar adelante las diligencias necesarias para verificar la efectividad de los graves hechos denunciados, así como la toma de declaración de testigos, que hace presumir la efectividad de lo denunciado, lo que es acogido por el Sr. Alcalde;
4. Memorándum N° 009 de fecha 22.01.2024 y Memorándum N°039 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.319 de fecha 18.08.2022, que toma conocimiento de Resolución Exenta N° 6968/2022 de la SUBDERE, que dispone la transferencia de recursos para financiar la obra denominada Instalación Sistema Paneles Solares Fotovoltaicos 4 Viviendas Sector Rural;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.456 de fecha 14.10.2023, que aprueba llamado a licitación pública denominado Instalación Sistema Paneles Solares Fotovoltaicos 4 Viviendas Sector Rural, comuna de Quillón;
7. Licitación pública ID N°4366-40-LP22;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.724 de fecha 02.11.2022, que revoca llamado a licitación pública ID N° 4366-40-LP22 y aprueba nuevo llamado;
9. Licitación pública ID N° 4366-42-LP22;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.618 de fecha 07.12.2022, que revoca llamado a licitación pública ID N° 4366-42-LP22 y aprueba nuevo llamado;
11. Licitación pública ID N° 4366-49-LP22;
12. Acta de evaluación de fecha 13.01.2023;



13. Resolución Alcaldicia de fecha 20.02.2023;
14. Acuerdo N°422/23 del concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 73 de fecha 14.02.2023;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.073 de fecha 22.02.2023, que aprueba adjudicación de licitación pública ID N° 4366-49-LP22;
16. Decreto Alcaldicio N°1.372 de fecha 13.03.2023, que aprueba contrato de ejecución de obras, suscrito con la empresa Misael Exequiel Candia Jara;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
18. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
19. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
20. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
21. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
22. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna;
23. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2026, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
24. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **ELEVESE** a sumario administrativo la investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 599 de fecha 29 de enero de 2024, a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en las irregularidades administrativas detectadas por el Director de Obras, en el proyecto denominado Instalación de Paneles Fotovoltaicos de 4 viviendas del sector rural de la comuna de Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario don **Pedro Esparza Herrera**, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M.S. quién deberá substanciar el presente sumario administrativo, en conformidad a las normas y plazos establecidos en la normativa legal vigente.
  
3. **NOTIFIQUESE** al fiscal de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**FELIPE CATALAN VENEGAS**  
ALCALDE

lvvg

**DISTRIBUCIÓN:**

- FISCAL
- ALCALDÍA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU

